



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de mayo de 2015.

VISTO la Resolución N° 12/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación del alumno Adrián Hugo VALLEJOS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Tecnología de los Materiales Eléctricos, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de mayo de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 12/2015 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 12/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y convalidar la aprobación de la asignatura Tecnología de los Materiales Eléctricos, sin tener aprobada previamente su correlativa Química, al alumno



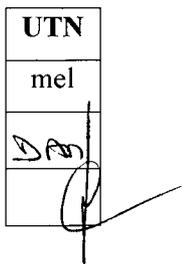
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Adrián Hugo VALLEJOS, Legajo N° 9228, de la carrera Tecnicatura Superior en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 907/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior